

CALENDARIO LABORAL 2020

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:		Actividad:	
Localidad:	Calle o Plaza:		Teléfono:

DÍAS INHABILES A EFECTOS LABORALES 2020

1 de Enero. Año Nuevo
6 de Enero. Epifanía del Señor.
9 de Abril. Jueves Santo
10 de Abril. Viernes Santo
1 de Mayo. Fiesta del Trabajo
15 de Agosto. Asunción de la Virgen

8 de Septiembre. Día de Extremadura
12 de Octubre. Día Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre. Fiesta de todos los Santos (**2 de Noviembre**)
6 de Diciembre. Día de la Constitución Española (**7 de Diciembre**)
8 de Diciembre. Día de la Inmaculada Concepción
25 de Diciembre. Natividad del Señor

(En uso de la facultad que establece el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, los descansos laborales correspondientes a los domingos 1 de Noviembre y 6 de Diciembre, se disfrutarán los lunes 2 de Noviembre y 7 de Diciembre)

HORARIO

INVIERNO	VERANO
Mañana	Mañana
Tarde	Tarde
Sábados	Sábados

FESTIVOS APERTURABLES 2020 EXTREMADURA

(excepto zonas de gran afluencia turística)

5 de Enero	12 de Octubre
9 de Abril	2 de Noviembre
5 de Julio	7 de Diciembre
15 de Agosto	27 de Diciembre

FIESTAS LOCALES 2020



federación empresarial cacereña



La empresa,

Representante de
los trabajadores

Festivos de apertura del comercio en _____ 2020

Federación Empresarial Cacerreña. Obispo Segura Sáez, 8. 10001 Cáceres
Tfno: 927 22 31 20. Fax: 927 24 16 81. www.fec.es E.mail: fec@fec.es

* Según el Real Decreto legislativo 5/2000 de 4 de agosto, no exponer el calendario en un lugar visible del centro de trabajo, será motivo de sanción leve, pudiéndose sancionar con multas comprendidas entre los 60 y los 625 euros.